



## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
CICEJDF/2022/6	La Comisión Informativa de Desarrollo Social

### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	23 de junio de 2022
<b>Duración</b>	Desde las 9:29 hasta las 10:07 horas
<b>Lugar</b>	Sala de Juntas del Ayuntamiento
<b>Presidida por</b>	Luz Marina Lorenzo Gea
<b>Secretario</b>	Maravillas Inmaculada Abadía Jover

### ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
[REDACTED]	Antonio Martínez Griñan	SÍ
[REDACTED]	Aurora Ortega Navarro	SÍ
[REDACTED]	Diego Rosique Pérez	SÍ
[REDACTED]	Francisca Terol Cano	NO
[REDACTED]	Joaquín Buendía Gómez	NO
[REDACTED]	José Luis Bernal Sánchez	SÍ
[REDACTED]	Luis Salinas Andreu	SÍ
[REDACTED]	Luz Marina Lorenzo Gea	SÍ
[REDACTED]	María Ignacia Domingo López	SÍ
[REDACTED]	Maravillas Inmaculada Abadía Jover	SÍ
[REDACTED]	María Dolores Tomas Heredia	SÍ
[REDACTED]	Miguel Peñalver Hernández	SÍ
[REDACTED]	Sergio Pérez Lajarín	SÍ
[REDACTED]	Víctor Manuel Martínez del Baño	SÍ





**Excusas de asistencia presentadas:**

1. Francisca Terol Cano:  
«Asiste como invitada»  
1. Alejandro Díaz García-Longoria:  
«Asiste como invitado»

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

**A) PARTE RESOLUTIVA**

**1º Aprobación del acta de la sesión anterior**

**Favorable**      **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Como Secretaria General, doy cuenta del acta de la sesión ordinaria celebrada el día **12 de mayo de 2022**. La Presidenta pregunta si algún miembro de la Comisión tiene que formular alguna observación al acta, no se realizó ningún reparo y el acta es aprobada por **unanimidad de los miembros de la Comisión**

**2º Propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social sobre aprobar la bonificación de la cuota de agua por Diversidad Funcional, junio 2022. Expediente 9199/2022.**

**Favorable**      **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Domingo López dio cuenta de una propuesta según la cual en base al acuerdo relativo a la Propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social, de establecer los criterios de valoración aprobados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2017 para las ayudas de la cuota de suministro de agua potable y alcantarillado para personas con Diversidad Funcional.

Que, conforme a lo anteriormente expuesto, para estos supuestos es necesario el Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Social.

Vistas las solicitudes presentadas para la ayuda de agua y alcantarillado para personas con diversidad funcional y conforme a los criterios para la valoración aprobados anteriormente mencionados.

Criterios personas con diversidad funcional:

1. Personas con reconocimiento del grado de discapacidad igual o superior al 33%, reconocido por el organismo oficial competente.

**ACTA**  
Número: 2022-0006    Fecha: 22/07/2022



2. Aparecer el recibo de agua a nombre del solicitante, así como estar al corriente de su pago.

3. Que la unidad familiar no supere el salario mínimo interprofesional del año en curso, en cómputo anual.

4. Que el titular y/o unidad familiar tenga un solo bien en propiedad. No obstante lo anterior, a estos efectos no computarán la vivienda habitual, un garaje y un trastero, ni otras propiedades que reúnan los tres siguientes requisitos:

- que se trate de propiedades de naturaleza rústica
- que se trate de propiedades cuyo valor catastral, en suma, no supere los 50.000 euros y
- que no generen rentas para su propietario

5. Que la vivienda objeto de bonificación tenga contratado el suministro individual de agua con contrato divisionario.

6. El suministro de agua debe de ser de uso doméstico e individual.

La fecha máxima de las ayudas para "Personas con Diversidad Funcional" será a 31 de diciembre del año en curso.

La ayuda se realizará en los 2 primeros bloques de consumo, hasta el máximo de treinta y cinco metros cúbicos (35 m3), considerado como consumo normal de las familias.

Estudiadas y baremadas según estos criterios, las 5 solicitudes propuestas para la ayuda de agua y alcantarillado para personas con diversidad funcional, así como 2 solicitudes que se encontraban pendientes de documentación y/o subsanación anterior, han sido valoradas **favorablemente un total de 4 solicitudes**, quedando entre las restantes, 1 solicitud estimada como desfavorable por no cumplir con los requisitos establecidos y 2 solicitudes pendientes de documentación y/o subsanación.

Que, junto con la Propuesta y el Informe, se envían a la Comisión Informativa, los expedientes relacionados completos, conteniendo datos de identificación e informes de carácter confidencial.

Que, conforme a lo anteriormente expuesto, y con la finalidad de dar resolución a dichas solicitudes, es por lo que PROPONGO:

**Primero: Aprobar** la ayuda de la cuota de agua y alcantarillado para personas con diversidad funcional del siguiente expediente:

<b>Nº Nombre y apellidos</b>	<b>DNI/NIE</b>	<b>Núm. Contrato</b>	<b>Ayuda agua diversidad funcional periodo aprobación</b>
------------------------------	----------------	----------------------	---



- |   |             |           |          |                        |
|---|-------------|-----------|----------|------------------------|
| 1 | D. J.M.M.V. | 22481234E | 1864850  | 3º al 6º bimestre 2022 |
| 2 | D. F.M.F.   | 52807875J | 1875358  | 3º al 6º bimestre 2022 |
| 3 | Dª. R.M.G.  | 02224350C | 10347395 | 3º al 6º bimestre 2022 |
| 4 | D. M.A.N.S. | 52803459J | 9417070  | 4º al 6º bimestre 2022 |

**Segundo: Desestimar** como desfavorable por no cumplir con los requisitos establecidos el siguiente expediente:

Nº	Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua diversidad funcional Motivos desestimación
----	--------------------	---------	---------------	--

1	D. E.D.H.E.	74332167P	11001739	1.El titular no tiene grado de discapacidad 2.Se supera límite de ingresos establecido
---	-------------	-----------	----------	---

**Tercero:** Informar y trasladar a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, para su dictamen.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **unanimidad de los miembros de la Comisión.**

**3º Propuesta de la Concejal Delegada de Bienestar Social sobre aprobar la bonificación de la cuota de agua para desempleados junio 2022. Expediente 9196/2022.**

**Favorable** Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Domingo López dio cuenta de una propuesta según la cual en base al acuerdo relativo a la Propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social, de establecer los criterios de valoración aprobados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2017 para las ayudas de la cuota de suministro de agua potable y alcantarillado para Desempleados/parados de larga duración.

Que, conforme a lo anteriormente expuesto, para estos supuestos es necesario el Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Social.

Vistas las solicitudes para la ayuda de agua y alcantarillado para desempleados y parados de larga duración y conforme a los criterios para la valoración aprobados anteriormente mencionados.



Criterios desempleados y parados de larga duración:

1. Familias que tienen todos sus miembros en situación de desempleo, sin prestación y no perciban rentas, o únicamente el subsidio de desempleo.
2. Aparecer el recibo de agua a nombre del solicitante, así como estar al corriente de su pago.
3. Que la unidad familiar no supere el salario mínimo interprofesional del año en curso, en cómputo anual.
4. Que el titular y/o unidad familiar tenga un solo bien en propiedad. No obstante lo anterior, a estos efectos no computarán la vivienda habitual, un garaje y un trastero, ni otras propiedades que reúnan los tres siguientes requisitos:
  - que se trate de propiedades de naturaleza rústica
  - que se trate de propiedades cuyo valor catastral, en suma, no supere los 50.000 euros y
  - que no generen rentas para su propietario
5. Que la vivienda objeto de bonificación tenga contratado el suministro individual de agua con contrato divisionario.
6. El suministro de agua debe de ser de uso doméstico e individual.

La fecha máxima de las ayudas para "Desempleados y parados de larga duración" será a 31 de diciembre del año en curso.

La ayuda se realizará en los 2 primeros bloques de consumo, hasta el máximo de treinta y cinco metros cúbicos (35 m3), considerado como consumo normal de las familias.

Estudiadas y baremadas según estos criterios, las 2 solicitudes propuestas, para la ayuda de agua y alcantarillado para desempleados y parados de larga duración, así como 1 solicitud que se encontraba pendiente de documentación y/o subsanación anterior, ha sido **estimada como desfavorable 1 solicitud** por no cumplir con los requisitos establecidos, quedando entre las restantes, 2 solicitudes pendientes de documentación y/o subsanación.

Que, junto con la Propuesta y el Informe, se envían a la Comisión Informativa, los expedientes relacionados completos, conteniendo datos de identificación e informes de carácter confidencial.

Que, conforme a lo anteriormente expuesto, y con la finalidad de dar resolución a dichas solicitudes, es por lo que PROPONGO:

**Primero: Desestimar** como desfavorable por no cumplir con los requisitos establecidos el siguiente expediente:



Nº Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm.	Ayuda agua desempleados
		Contrato	Motivo desestimación
1 D <sup>a</sup> . G.R.C.M. 52829361V		9729314	No aporta la documentación solicitada

**Segundo:** Informar y trasladar a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, para su dictamen.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **unanimidad de los miembros de la Comisión.**

**4º Propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social sobre aprobar la bonificación de la cuota de agua por criterio social, junio 2022. Expediente 9195/2022.**

**Favorable**      **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Domingo López dio cuenta de una propuesta según la cual en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 17 de diciembre de 2019, relativo a la Propuesta de la Tte. Alcalde de Bienestar Social, Familia y Mujer, de aprobar convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Alcantarilla y la Empresa Hidrogea, a fin de coordinar esfuerzos dirigidos a optimizar la aplicación del Fondo Social Hidrogea, informa del inicio de oficio a través del Informe de la Trabajadora Social de Zona, los expedientes de criterio social para gestionar esta prestación.

Que, conforme a lo anteriormente expuesto, para estos supuestos es necesario el Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Social.

Vistas las solicitudes por criterio social para la ayuda de agua y alcantarillado y conforme a los criterios para la valoración, aprobados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2017.

Criterios criterio social:

1. Para aquellos supuestos en los que la situación económica, social y familiar quede acreditada y justificada, se podrá valorar favorablemente la ayuda de los suministros de agua potable y alcantarillado.
2. Estos supuestos serán siempre a propuesta del profesional del Centro de Servicios Sociales, que esté interviniendo con la situación familiar y se acreditará mediante informe y no a instancia del particular.
3. Para estos supuestos, y conforme se aprobó en la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en Pleno, el día 26 de Abril de 2012, será necesario el Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios sociales.

La fecha de inicio y finalización de la ayuda será a propuesta del profesional de



Servicios Sociales, siendo la fecha límite, el 31 de diciembre del año en curso, por estar afectado por el Convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Alcantarilla y la Empresa Hidrogea.

Estudiadas y baremadas según estos criterios, 9 solicitudes propuestas para la ayuda de agua y alcantarillado por criterio social, han sido valoradas **favorablemente un total de 8 solicitudes**, quedando entre las restantes, 1 solicitud estimada como desfavorable por no cumplir con los requisitos establecidos.

Por todo ello, se pasan para su Dictamen, a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, los siguientes expedientes para ayuda social de agua y alcantarillado propuestos.

Que dichos expedientes han sido revisados, y se ha comprobado que por la situación que acreditan son susceptibles de la ayuda social de las tasas de agua y alcantarillado por criterio social.

Que, junto con la Propuesta y el Informe, se envían a la Comisión Informativa, los expedientes relacionados completos, conteniendo datos de identificación e informes de carácter confidencial.

Que, conforme a lo anteriormente expuesto, y con la finalidad de dar resolución a dichas solicitudes, es por lo que PROPONGO:

**Primero: Aprobar** la ayuda de la cuota de agua y alcantarillado por criterio social de los siguientes expedientes:

Nº	Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua criterio social Periodo aprobación
1	Dª. S.H.	Y0428525A	8766718	Ayuda social año 2022
2	Dª. J.M.B.	52825260X	9674132	3º al 6º bimestre 2022
3	D. D.P.C.	34829694N	1866952	Ayuda social año 2022
4	Dª. E.K.B.	Y0270890X	8938413	1º, 2º y 3º bimestre 2022
5	Dª. M.M.S.A.	27464815D	1873824	Ayuda social año 2022
6	D. S.M.J.	52804133C	9558955	3º al 6º bimestre 2022
7	Dª. A.G.H.	22474307H	9920866	3º al 6º bimestre 2022



8 D<sup>a</sup>. V.A.R.G. 49176677D 9724676 2<sup>o</sup>, 3<sup>o</sup> y 4<sup>o</sup> bimestre 2022

**Segundo: Desestimar** como desfavorable por no cumplir con los requisitos establecidos el siguiente expediente:

Nº	Nombre	DNI/NIE	Núm.	Ayuda agua criterio social
	apellidos		Contrato	Motivo desestimación

SOLICITANTE:

D<sup>a</sup>. G.V.L. X9408334T La solicitante no es titular contrato suministro

TITULAR: 9011359 Dificultad para tramitar aplicación bonificación

D. J.H.M. 74301843K

**Tercero:** Informar y trasladar a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, para su dictamen.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **unanimidad de los miembros de la Comisión.**

**5º Propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social sobre aprobar la bonificación de la cuota de agua a pensionistas, junio 2022. Expediente 9194/2022.**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

La Sra. Domingo López dio cuenta de una propuesta según la cual conforme a lo especificado en la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Suministro de Agua Potable (Aprobación definitiva de la ordenanza reguladora por suministro de agua potable de fecha y publicada en BORM en fecha 11.04.2012, modificada y publicada en BORM de fecha 23.01.2013) en su apartado 6, de bonificaciones, se hace necesario aprobar los criterios de aplicación que se van a establecer, de cumplimiento simultáneo, así como los trámites y documentación necesaria para dicha ayuda.

Vistas las solicitudes de pensionistas de 65 o más años presentadas para la ayuda de agua y alcantarillado y conforme a los criterios para la valoración, aprobados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2016, así como en base a las modificaciones posteriores aprobadas por el Pleno celebrado el 18 de mayo de 2017, estimando lo siguiente:

Criterios pensionistas de 65 o más años:





1. Tener 65 o más años.
2. Aparecer el recibo de agua a nombre del solicitante, así como estar al corriente de pago.
3. Que la unidad familiar no supere el Salario Mínimo Interprofesional del año en vigor, en cómputo anual.
4. Que el titular y/o unidad familiar tenga un solo bien en propiedad. No obstante lo anterior, a estos efectos no computarán la vivienda habitual, un garaje y un trastero, ni otras propiedades que reúnan los tres siguientes requisitos:
  - que se trate de propiedades de naturaleza rústica
  - que se trate de propiedades cuyo valor catastral, en suma, no supere los 50.000 euros y
  - que no generen rentas para su propietario
5. Que la vivienda objeto de bonificación tenga contratado el suministro individual de agua con contrato divisionario.
6. El suministro de agua debe de ser de uso doméstico e individual.

La ayuda a pensionistas de 65 o más años, tendrá una vigencia de 2 años, a partir de la fecha de solicitud resuelta favorablemente.

Asimismo, esta ayuda se podrá solicitar en cualquier momento, no estando sujeto a plazo anual.

Estudiadas y baremadas según estos criterios, las 20 solicitudes presentadas en el periodo del 3 de mayo al 14 de junio de 2022, para la ayuda de agua y alcantarillado para pensionistas de 65 o más años, así como 7 solicitudes que se encontraban pendientes de documentación y/o subsanación anterior, han sido valoradas **favorablemente un total de 20 solicitudes**, quedando entre las restantes, 5 solicitudes estimadas como desfavorables por no cumplir con los requisitos establecidos y 2 solicitudes pendientes de documentación y/o subsanación.

Que, junto con la Propuesta y el Informe, se envían a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, los expedientes relacionados completos, conteniendo datos de identificación e informes de carácter confidencial.

Que, conforme a lo anteriormente expuesto, y con la finalidad de dar resolución a dichas solicitudes, es por lo que PROPONGO:

**Primero: Aprobar** la ayuda de la cuota de agua y alcantarillado para pensionistas de 65 o más años de los siguientes expedientes:

Nº	Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua pensionistas Periodo aprobación
----	--------------------	---------	---------------	---



1	Dª. A.J.R.	22327374D	1878066	5 abril 2022 al 5 abril 2024
2	D. J.C.G.	74585482R	9269087	18 abril 2022 al 18 abril 2024
3	Dª. E.M.L.	74258625C	1879678	19 abril 2022 al 19 abril 2024
4	Dª. J.P.S.	73920232A	9719542	3 mayo 2022 al 3 mayo 2024
5	Dª. D.S.L.	74248525V	1874979	5 mayo 2022 al 5 mayo 2024
6	Dª. E.O.S.	22410074R	8690118	5 mayo 2022 al 5 mayo 2024
7	Dª. A.V.V.	22325932Q	11024895	6 mayo 2022 al 6 mayo 2024
8	Dª. A.D.M.	22415223K	1877425	10 mayo 2022 al 10 mayo 2024
9	D. F.P.G.	22434560S	9293138	10 mayo 2022 al 10 mayo 2024
10	Dª. J.L.B.	74305036V	9586191	11 mayo 2022 al 11 mayo 2024
11	Dª. D.C.C.	22377622W	8877970	18 mayo 2022 al 18 mayo 2024
12	D. J.H.G.	74275265P	1870816	18 mayo 2022 al 18 mayo 2024
13	Dª. T.V.L.	22478243K	1868282	19 mayo 2022 al 19 mayo 2024
14	Dª. I.M.G.	22450370R	1873881	20 mayo 2022 al 20 mayo 2024
15	Dª. F.F.V.	74414853D	1871032	24 mayo 2022 al 24 mayo 2024
16	Dª. M.A.E.O.	15912220S	9655409	24 mayo 2022 al 24 mayo 2024
17	Dª. C.P.A.	22417280P	10488753	26 mayo 2022 al 26 mayo 2024
18	Dª. A.V.Q.	22444207W	11059099	30 mayo 2022 al 30 mayo 2024

**ACTA**

Número: 2022-0006 Fecha: 22/07/2022



19 D<sup>a</sup>. J.M.S. 22424499M 11061734 8 junio 2022 al 8 junio 2024

20 D<sup>a</sup>. A.G.P. 74328745J 11070991 10 junio 2022 al 10 junio 2024

**Segundo: Desestimar** como desfavorables por no cumplir con los requisitos establecidos los siguientes expedientes:

Nº	Nombre y apellidos	DNI/NIE	Núm. Contrato	Ayuda agua pensionistas	Motivos desestimación
1	D. A.M.C.	22438602D	1871355	No aporta la documentación solicitada	
2	D. J.P.G.	22448181C	1874502	1.No aporta la documentación solicitada	2.Se supera límite de bienes establecido
3	D. F.N.O.	74305695D	1873830	No aporta la documentación solicitada	
4	D <sup>a</sup> . T.H.G.	22438919G	9765724	No aporta la documentación solicitada	
5	D <sup>a</sup> . E.B.G.	74247287K	1883130	Se supera límite de ingresos establecido	

**Tercero:** Informar y trasladar a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, para su dictamen.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **unanimidad de los miembros de la Comisión.**

**6º Propuesta del grupo municipal Socialista sobre cumplimiento de la Ley de gratuidad de libros de texto de la Región de Murcia. Expediente 11021/2022.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 3, En contra: 0, Abstenciones: 8, Ausentes: 0

El Sr. Pérez Lajarín dio cuenta de una propuesta según la cual la Ley 2/2018, de 26 de marzo, de Gratuidad de Libros de Texto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aprobada por unanimidad en la Asamblea Regional, establecía que todo el alumnado desde 3º de Primaria a 4º de la ESO, además del alumnado de FP básica y Educación Especial, debían tener libros de texto o materiales



didácticos gratuitos en el presente curso escolar.

Sin embargo, el pasado mes de junio, aprovechando la aprobación de la Ley de Presupuestos de la Región de Murcia, el Partido Popular y sus socios en el gobierno modificaron unilateralmente, y con el voto en contra de la oposición, dicha norma, para alargar el plazo de ejecución de la Ley hasta el curso 2025-26, dejándola así en papel mojado. Este incumplimiento de los plazos iniciales recogidos en dicha Ley ha ido a mayores en las últimas semanas, pues la Consejería de Educación ha decidido paralizar la ampliación de esta gratuidad completa a los cursos de 3º y 4º de la ESO, tal y como estaba previsto. De esta forma, y sin justificación alguna, en el próximo curso escolar no habrá libros gratuitos para más alumnos y alumnas de los que los han tenido hasta la fecha.

Pero, además, algo insólito, el Gobierno Regional mantendrá prácticamente en todos los cursos los libros de texto adquiridos en años anteriores, negándose a adaptar en 5º de Primaria y 1º de la ESO dichos manuales a los nuevos cambios normativos, cuyo nuevo currículo adaptado a la LOMLOE entra en vigor en septiembre para los cursos impares.

Esto supone un evidente incumplimiento del artículo 4.2 de la Ley de Gratuidad de Libros de Texto, que dice textualmente que **“Las ediciones elegidas, impresas o digitales, no podrán ser sustituidas durante un período mínimo de cuatro cursos escolares, salvo en situaciones excepcionales debidamente justificadas y conforme a la normativa aplicable”**. Las modificaciones introducidas por la LOMLOE en la estructura del currículo, que tiene un enfoque mucho más competencial y supone un cambio importante tanto en los contenidos como en la metodología de aprendizaje, suponen una excepción más que justificada para la modificación de los manuales escolares, de forma que puedan adaptarse a la nueva normativa, tal como han hecho otras comunidades autónomas.

Además, esto supondrá un caos organizativo en los colegios e institutos, que deberán adaptar sus programaciones docentes a la nueva Ley educativa, utilizando materiales obsoletos que no contemplan dichos cambios. Una decisión a todas luces irregular, con el único pretexto de ahorrarse el dinero que tienen obligación de gastar en la gratuidad de los materiales escolares para todo el alumnado.

Esta decisión supondrá, además, un desastre económico para el gremio de librerías y editores de la Región, un enorme daño económico para miles de familias cuyos hijos estudian 3º y 4º de ESO, que quedarán fuera del programa y, lo más grave, un perjuicio educativo para el alumnado de los cursos impares, que mantendrán materiales inadecuados a los currículos en vigor el próximo curso y cuyos centros docentes tendrán que ingeniárselas para adaptarlos a la nueva programación, sin posibilidad de ejercer la autonomía que les concede la Ley a la hora de elegir dichos manuales.



Asimismo, el que la consejería de Educación haya sustituido, de forma unilateral, la gratuidad de los libros de texto de 3º de la ESO para el próximo curso por unas becas "insuficientes" y solo destinadas a familias con muy bajos niveles de renta, supone vulnerar el espíritu de la Ley 2/2018, de 26 de marzo, de Gratuidad de Libros de Texto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone los siguientes

#### **ACUERDOS:**

1.- Instar al Gobierno Regional a cumplir con los plazos de ejecución inicialmente establecidos en la Ley de Gratuidad de Libros de Texto de la Región de Murcia, ampliando dicha gratuidad para el próximo curso 2022-23, al menos, al alumnado de 3º de ESO.

2.- Así mismo, instar a la Consejería de Educación a renovar los libros de texto de los cursos impares, de forma que en el curso 2022-23, dicho alumnado pueda estudiar con manuales adaptados a los nuevos currículos escolares.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **3 votos a favor del grupo municipal Socialista y 8 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular, Vox y Concejal no adscrito Diego Rosique Pérez.**

**7º Propuesta del grupo municipal Socialista sobre habilitar la sala de la zona que se encuentra situada bajo la piscina cubierta para dar clases de zumba, pilates, yoga y xtromba. Expediente 11022/2022.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 10, En contra: 0, Abstenciones: 1, Ausentes: 0

La Sra. Tomás Heredia dio cuenta de una propuesta según la cual todos sabemos de la importancia de realizar ejercicio al menos tres veces a la semana, aunque con niños pequeños y el trabajo es bastante difícil organizarse para poder realizarlo, por eso creemos que aprovechar los deportes de los hijos para hacer ejercicio puede ser una gran opción, ofrecer actividades para padres paralelas a las de sus hijos, es una alternativa, por eso creemos que aprovechar el espacio que se ubica en la parte baja de la piscina sería una buena opción de desarrollar actividades tales como zumba, yoga, pilates, xtromba y mientras que los niños desarrollan su actividad acuática, los padres pueden desconectar y al mismo tiempo hacer ejercicio.

Estas actividades se podrían dejar fijas y unificar piscina con dichas actividades, y realizar bonos para animar a que más gente pueda acudir, desarrollando hábitos más saludables donde una vez al mes se podrían realizar charlas sobre nutrición.

Por todo ello, el **Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla** presenta para su debate y aprobación los siguientes:



## ACUERDOS

Instar al Equipo de Gobierno a:

**PRIMERO.** - Habilitar la sala de la zona de la parte baja de la piscina cubierta para dar clases de zumba, pilates, yoga y xtromba.

**SEGUNDO.** - Informar con carteles en la propia piscina y en la web del ayuntamiento.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **10 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista y Concejal no adscrito Diego Rosique Pérez y 1 abstención del grupo municipal Vox.**

### 8º.- Propuesta del grupo municipal Vox de ayuda a los refugiados de Ucrania. Expediente 10924/2022.

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 1, En contra: 0, Abstenciones: 10, Ausentes: 0

La Sra. Ortega Navarro dio cuenta de una propuesta según la cual "Los países de la Unión Europea acordaron el 3 de marzo, una semana después de iniciarse la invasión, otorgar protección temporal a los refugiados que llegan desde Ucrania a través de una directiva de 2001, aprobada después de las guerras de los Balcanes. De este modo, se facilitará a las personas que hayan huido de Ucrania, sea cual sea el Estado miembro donde se encuentren, un permiso de residencia, acceso al mercado laboral y a la vivienda y asistencia médica y social por un período de hasta tres años. (En España, el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, ha garantizado a las comunidades autónomas recursos económicos para la acogida de refugiados que lleguen desde Ucrania huyendo de la guerra.)

La guerra en Ucrania ha forzado a más de 4,3 millones de personas a salir del país, según los últimos datos difundidos por el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Además, hay más de 7,1 millones de desplazados internos, es decir, personas que han abandonado sus hogares y que ahora viven en otros puntos de Ucrania, según la última estimación de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Más de la mitad de los expatriados han salido por Polonia, pero centenares de miles han cruzado también las fronteras de Moldavia, Rumanía, Hungría y Eslovaquia. Desde el 13 de marzo, ACNUR solo ofrece datos de refugiados que salieron por países limítrofes, aunque ya estén en otros estados, en el portal que ha lanzado para informar de esta crisis".

28-03-2022 según el diario La Opinión Murcia "Las víctimas de la guerra en Ucrania podrán acceder a las ayudas regionales de emergencia del hogar puestas en marcha para garantizar la vivienda a aquellas familias impactadas por la crisis económica provocada por la pandemia, que ahora se amplían a los refugiados que lleguen a la Región de Murcia.



El consejero de Fomento e Infraestructuras, José Ramón Díez de Revenga, anunció que su departamento realizará un cambio en el programa de subvenciones para que las familias ucranianas acogidas por la Región de Murcia puedan optar a las **ayudas de 650 euros mensuales destinadas al pago del alquiler** y de los suministros básicos de la vivienda donde residan.

Explicó que **“adaptamos las ayudas a una situación extraordinaria y sobrevenida**, porque queremos que las personas que se hayan visto desplazadas por la guerra cuenten con un hogar seguro en nuestra región con el que estar con sus familias”.

### **Unos 80.000 refugiados ucranianos han llegado a España en el primer mes de guerra**

Según el ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá Los refugiados se concentran sobre todo en **Cataluña, Madrid, Valencia y la provincia de Málaga**, zonas donde ya había una importante colonia ucraniana, y todos, según el ministro, tienen derecho a alojamiento, manutención, sanidad y educación.

Las administraciones local y autonómica que tengan **sobrecoste** por ese hecho, subraya, recibirán financiación extra procedente de los fondos europeos.

EFE

“Las ayudas de emergencia de hogar se caracterizan por su **tramitación ágil y urgente**”, destacó el consejero. Las personas que las necesiten accederán a ellas a través de Cáritas y Columbares o los servicios sociales, que valorarán la situación de cada familia para establecer la duración y cuantía de las ayudas, en base a sus necesidades y situación económica.

Esta medida se enmarca en el Plan de acción contra el impacto de la guerra y forma parte de las políticas de hogar del Ejecutivo regional, que puso en marcha en cuanto detectó las primeras dificultades económicas, con el fin de evitar posibles desahucios y proporcionar a los colectivos vulnerables, el acceso inmediato a una vivienda.

Hasta la fecha el Gobierno regional ha destinado nueve millones de euros a estas ayudas que gestiona en colaboración con organizaciones no gubernamentales, y que ya han beneficiado a 3.000 familias.”

Desde el GM. Vox Alcantarilla pedimos a la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, como Administración más cercana, que se implique en el proceso de acogida de los refugiados procedentes de Ucrania, facilitándoles toda la ayuda necesaria en cuanto a las necesidades básicas, como marca la directiva Europea (acceso al mercado laboral, a la vivienda y asistencia médica y social por un período de hasta tres años.)

Estas personas cuando llegan están sin nada, sin casa, sin dinero, sin familia que les pueda apoyar, necesitan ayuda inmediata y es el Ayuntamiento como Administración más cercana el que tiene que facilitársela. De momento son un grupo de personas solidarias los que están haciendo esta labor.

La inmensa mayoría de refugiados son madres con sus hijos, solas ante un futuro



muy incierto, seamos solidarios para con estas personas, como nos gustaría que fuesen con nuestras mujeres e hijos.

Pensemos que estas personas eran personas con una vida como la de cualquier persona "como nosotros" con una vida organizada, su trabajo, su casa, sus estudios, sus previsiones de futuro, y un día se despiertan con la invasión de su País y todo lo que les queda está en el macuto que llevan encima.

Desde el GM. Vox tenemos desconocemos el número total de refugiados en nuestra ciudad, pero tenemos constancia de una sola madre con su hijo que se encuentra en nuestra Ciudad, alojada en una habitación proporcionada por un grupo de personas solidarias, al igual que cubren el resto de necesidades, como, ropa y parte de los alimentos, con la colaboración también del comedor social en cuanto a alimentos.

Por lo expuesto, el grupo municipal VOX propone al pleno municipal para su debate y aprobación si procede, el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO.- Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla,** como Administración más cercana, que se implique en el proceso de acogida de los refugiados procedentes de Ucrania, dando las directrices necesarias a los servicios sociales y solicitando de las diferentes Administraciones los recursos necesarios para cumplir con la directiva europea, facilitando a los refugiados acceso al mercado laboral, a la vivienda, asistencia médica y social por un período de hasta tres años, tal y como indica la mencionada directiva.

**SEGUNDO.- Instar al equipo de gobierno** a que informe de estos acuerdos a los medios de comunicación, radio, prensa, y en sus redes sociales del Ayuntamiento (facebook, instagram, twitter y la página web).

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **1 voto a favor del grupo municipal Vox y 10 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista y Concejal no adscrito Diego Rosique Pérez.**

**9º Propuesta del Concejal no adscrito Diego Rosique Pérez para la creación de un Palacio de Exposiciones y Congresos "La Lonja". Expediente 11023/2022.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 1, En contra: 0, Abstenciones: 10, Ausentes: 0

El Sr. Rosique Pérez dio cuenta de una propuesta según la cual, "Los arboles que plantemos hoy, nos darán fruta y sombra, mañana"

¿Qué podemos hacer para convertirnos en un foco de atracción regional, nacional, y porque no internacional?





¿Por qué no creamos un PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS?  
¿Por qué no creamos el PALACIO DE LA LONJA.

De acuerdo con la clasificación que establece la Organización Mundial de Turismo (OMT) y siguiendo los criterios de la Oficina Española de Convenciones (SCB), se podría utilizar el término industria de reuniones y eventos para incluir las convenciones y reuniones corporativas o de negocios, los congresos, las ferias y exposiciones comerciales, los viajes de incentivo y aquellas otras reuniones que pueden abarcar desde actividades culturales, como conciertos y espectáculos, certámenes, conferencias, galas, asambleas, fórum, seminarios, encuentros, simposio, jornadas, desfiles hasta presentaciones de productos, que supongan traslados y pernoctaciones de sus asistentes. Las actividades relacionadas con la industria de reuniones se pueden convertir en un motor de desarrollo para la Región de Murcia, con sede en nuestro pueblo, favoreciendo la identidad de Alcantarilla, fortaleciendo su autoestima y generando más y mejores expectativas de futuro.

Los asistentes a las reuniones tienen la posibilidad de conocer el destino, sus características y peculiaridades, situándolo en el mapa y provocando una sensación de reclamo turístico que produce un efecto multiplicador en la demanda.

Para ello, El Palacio de Exposiciones y Congresos, LA LONJA será un recinto especialista, especializado y diseñado específicamente para la celebración de todo tipo de reuniones y eventos.

No compiten con los hoteles de la zona metropolitana, sino que generan un dividendo económico y social para Alcantarilla y su área de influencia, con sus hoteles incluidos.

A estos actos no solo acuden las personas interesadas directas, sino que también sus parejas, que, con un alto poder adquisitivo, se convierten en potenciales clientes convirtiendo el comercio y la hostelería en sus principales objetivos, lo que se ha denominado turismo de congresos.

Con la recuperación de nuestro patrimonio y su puesta en valor, en los museos como el Museo de la Huerta, de la Conserva, de la fotografía, nuestro conjunto monumental hidrológico, convirtiendo nuestro pueblo en un certero destino turístico inteligente, cargado de historia, cultura, y una excelente gastronomía para los miles de visitantes profesionales que visitaran nuestro municipio.

El potencial del PALACIO DE LA LONJA, es inimaginable, porque generaría un importante nivel de negocio a las empresas nuestra Villa de Alcantarilla, proyectándolas a nivel nacional e internacional, con un crecimiento exponencial y con el consiguiente aumento de las plantillas de trabajadores lo que reducirá notablemente el desempleo (4250 pax. abril de 2021) de nuestra localidad, aumentando el nivel de bienestar de nuestros conciudadanos.

La llegada del PALACIO DE LA LONJA, a nuestra localidad generara una importante industria paralela y auxiliar, con la generación de decenas de puestos de trabajo, directo e indirecto además que sería un revulsivo económico para las más de 2500 empresas del municipio incluido su Polígono Industrial Oeste así como para el polígono industrial de San Andrés.

**ACTA**  
Número: 2022-0006 fecha: 22/07/2022



Señorías, es en la imaginación donde nacen los proyectos e ideas y toman forma convirtiéndose en la antesala de la realidad.

El emplazamiento y suelo, que suele ser un serio contratiempo, ya lo tenemos resuelto, siendo este el antiguo edificio de la "Lonja del Pescado" sus espacios y edificios anexos, junto a la policía municipal. Estamos hablando de 10.000 metros cuadrados,

Dividiéndolos en varias áreas:

EDIFICIO DEL PALACIO DE LA LONJA- 1800 mts.<sup>2</sup> aprox.

AREA DE PARKING Y EXPO.- 6200 mts.<sup>2</sup> aprox.

EDIFICIO DE SERVICIOS.- 2000 mts.<sup>2</sup> aprox.

- Administración.
- Almacén y Taller.
- Oficinas al público.
- Dirección.
- Marketing y Comunicación
- Equipamiento.
- Plató de prensa, radio, y televisión.

El magnífico acceso al Palacio de la Lonja, al estar junto a la nacional 340 y a 5 minutos de la Autovía, con una magnífica comunicación con Murcia y con el Aeropuerto Internacional de Murcia "Juan de la Cierva" en la que nuestros taxistas locales harían innumerables carreas y convirtiéndose en potenciales guías turísticos.

Incluirnos en la Asociación de Palacios de Congresos de España (APCE), que con su dilatada experiencia entraríamos en una dimensión nacional en internacional en turismo de congresos y daría muchas respuestas a las dudas que lógicamente en este momento a sus señorías les están asaltando.

Desde hace muchos años Alcantarilla ha sido denominada ciudad dormitorio, y gran parte de nosotros hemos trabajado fuera de nuestro municipio. En estos momentos nuestra Villa está renaciendo y es el momento de continuar en esa dirección con actuaciones sorprendentes, audaces, dinamizadoras, y de futuro.

Los resultados económicos de la puesta en marcha del PALACIO DE LA LONJA, de titularidad pública y gestión privada serían inmediatos, lo que supondría una muy importante inyección económica directa para las arcas municipales y con ello, generar más actuaciones y mejores resultados en las cuentas públicas del pueblo, además de ser una institución autosuficiente, como así lo han demostrado las decenas de PALACIOS DE CONGRESOS Y EXPOSICIONES, repartidos por toda la geografía nacional.

Señorías, apelo a su capacidad de ver más allá de las palabras de es humilde concejal estas palabras y se unan a un proyecto ilusionante, de futuro, y que sin duda marcará un antes y un después, en el desarrollo y crecimiento de nuestro pueblo.



POR TODO LO EXPUESTO ANTERIORMENTE, PRESENTO LA SIGUIENTE PROPUESTA DE ACUERDO.

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

Insto al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Alcantarilla a la creación del Palacio de Exposiciones y Congresos, "LA LONJA" en el antiguo sitio de la lonja de Alcantarilla.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **1 voto a favor del concejal no adscrito Diego Rosique Pérez y 10 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista y Vox.**

**B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

No hay asuntos

**C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

**10º Ruegos y preguntas**

La Sra. Ortega Navarro pregunta ¿la Escuela de Verano es para conciliación? Contesta la Sra. Domingo López que la Escuela de Verano este año ha venido una subvención de corresponsabilidad. Nosotros ponemos las bases que vienen en la subvención.

La Sra. Tomás Hernández pregunta ¿hay alguna actividad para niños de 13 a 17 años para el mes de julio?

La Sra. Lorenzo Gea contesta que sí, tienen un programa de actividades, que sacaran en breve.

*Una vez tratados los asuntos del orden del día, la presidenta levanta la sesión a las **diez horas y siete minutos** del día arriba indicado, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que firma la presidenta y la certifico con mi firma.*

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**